

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2011

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Numeral	Inciso
viernes, 30 de septiembre de 2011	Sector Público	La fecha máxima para el trámite de modificaciones presupuestarias , exceptuándose las adiciones presupuestarias financiadas por ingresos propios y por recursos externos, así como aquellos casos debidamente calificados por la Secretaria de Finanzas.	octavo	
sábado, 01 de octubre de 2011	Instituciones de la Administración Central que operan sus planillas a traves del SIARH	A partir de esta fecha no se permitirá hacer cambios en la clasificación ni en los montos de los salarios de los puestos, según lo establecido en el artículo 65 de las disposiciones Generales del Presupuesto 2011.	sexto	1
lunes, 31 de octubre de 2011	Instituciones de la Administración Central	Firma de Formularios de Gastos Sin Imputación Presupuestaria autorizados de anticipos de fondos rotatorios.	Quinto	
lunes, 31 de octubre de 2011	Instituciones de la Administración Central	Todas las Instituciones que operan por el SIAFI y que hayan realizado reintegros mediante el mecanismo de boleta pre-emitida en el presente ejercicio fiscal y cuyos registros de reversión F-07 estén en estado "Verificado", deben proceder a realizar los ajustes necesarios para su aprobación automática, según instrucción de la Tesorería General de la República, para poder completar el proceso de conciliación bancaria a más tardar el 31 de Octubre, de lo contrario estos valores serán considerados como ingresos del ejercicio a favor de la Tesorería General de la República.	septimo	2
jueves, 17 de noviembre de 2011	Instituciones que procesan sus planillas de personal a través de la Secretaría de Finanzas Dirección General de Presupuesto/ SEFIN	Cierre de nóminas para todas las modalidades de pago ordinario del mes de Noviembre	Sexto	2.1
viernes, 18 de noviembre de 2011	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual del mes de Noviembre, para todas las modalidades de contratación.	Sexto	3.1
lunes, 28 de noviembre de 2011	Instituciones que procesan sus planillas de personal a través de la Secretaría de Finanzas Dirección General de Presupuesto/ SEFIN	Recepcion de modificaciones de cambio para el pago de sueldos ordinarios del mes de diciembre para todas las modalidades	Sexto	2.3

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2011

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Numeral	Inciso
miércoles, 30 de noviembre de 2011	TGR; Crédito Público	La Tesorería General de la República, debe identificar los Débitos y Créditos pendientes de conciliar y gestionar con los responsables el registro de las transacciones correspondientes en el Sistema, producto de las operaciones efectuadas por el Banco Central de Honduras en la Cuenta Única del Tesoro y el resto de cuentas bancarias, como por ejemplo los relacionados con el pago del servicio de la deuda u otros gastos. Estos trámites pendientes deben estar al día Todos los créditos y débitos realizados en las cuentas de la Tesorería posteriores a esta fecha deben gestionar su registro inmediato a fin de conciliar en forma diaria para evitar su acumulación al cierre del ejercicio.	Segundo	
viernes, 02 de diciembre de 2011	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's correspondientes a la planilla del decimotercer mes de salario, para todas las modalidades de contratación	Sexto	3.2
lunes, 05 de diciembre de 2011	Instituciones que procesan sus planillas de personal a través de la Secretaría de Finanzas Dirección General de Presupuesto/ SEFIN	Las Subgerencias de Recursos Humanos deberán presentar ,en el caso que procedan, sus reclamos relacionados con el pago de aguinaldos ante la Dirección General de Presupuesto.	Sexto	2.2
jueves, 08 de diciembre de 2011	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas complementarias por el SIARH	Firma de los F-01's correspondientes a planillas complementarias que se generen para el pago de este concepto	1	3.2
lunes, 19 de diciembre de 2011	Instituciones que procesan sus planillas de personal a través de la Secretaría de Finanzas Dirección General de Presupuesto/ SEFIN	El registro de nomina de sueldos y salarios correspondientes al mes de Diciembre 2011 y del décimo tercer mes deberá estar regularizado en el SIAFI.	Sexto	2.4
martes, 20 de diciembre de 2011	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual de Diciembre, para todas las modalidades de contratación.	Sexto	3.3
viernes, 23 de diciembre de 2011	Instituciones Descentralizadas	Firma de Formularios de Gastos Sin Imputación Presupuestaria autorizados de anticipos de fondos rotatorios para las Instituciones descentralizadas que operan en la CUT.	Quinto	
lunes, 26 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	Envío de Traspasos entre Cuentas (TEC) para las cuentas bancarias en Euros	Quinto	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2011

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Numeral	Inciso
miércoles, 28 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central	Todos los anticipos de fondos y otros pagos sin imputación presupuestaria otorgados al, o por el sector público durante el presente año deben ser liquidados en el SIAFI, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2011. Con excepción de Los anticipos entregados a empresas que desarrollan proyectos continuados y aquellos gastos devengados y pagados que no requieran cambio de imputación.	Cuarto	
miércoles, 28 de diciembre de 2011	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Los F-01's de las planillas complementarias de ajuste, por cualquier concepto, deberán estar firmados.	Sexto	3.4
jueves, 29 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	Envío de Traspasos entre Cuentas (TEC), excepto las que afecten cuentas bancarias en EUROS	Quinto	
viernes, 30 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central / Dirección General de Crédito Público	Las Instituciones que administren proyectos financiados por recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos que hayan efectuado pagos directos o en especie deben estar debidamente registradas en el Sistema, La Dirección General de Crédito Público deberá dar seguimiento a esta disposición y aplicará las medidas necesarias para su cumplimiento.	Segundo	
viernes, 30 de diciembre de 2011	Instituciones Descentralizadas	Las Instituciones Descentralizadas que no estén operando en SIAFI deben tener regularizadas todas las transacciones, utilizando el mecanismo de F-01 de Ejecución de Gastos y F-02 de Ejecución de Ingresos con tipo de registro "Regularización"	Segundo	
viernes, 30 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central	Las Instituciones/Unidades Ejecutoras que recibieron anticipos de la Tesorería General de la República o de Tesorerías Institucionales para Fondos Rotatorios, mediante formularios de Registro de Ejecución de Gastos F-01 Sin Imputación Presupuestaria, deben elaborar los correspondientes formularios de Modificaciones a la Ejecución de Gastos F-07 opción Cambio de Imputación, aplicando las partidas de gastos efectivamente ejecutadas.	Tercero	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2011

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Numeral	Inciso
viernes, 30 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central	Quando existan montos no utilizados estos deben ser depositados en las cuentas corrientes de origen utilizando el mecanismo de boleta de depósito pre-emitada que se genera al elaborar un formulario de Modificaciones a la Ejecución de Gasto F-07 Sin Imputación Presupuestaria, opción Reversión por el monto correspondiente, serán de responsabilidad directa del titular del fondo y por tal motivo, sujeto a la aplicación de las garantías correspondientes a favor del Estado y a las sanciones establecidas en disposiciones legales en vigencia.	Tercero	
viernes, 30 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central	La fecha máxima para firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el sistema.	Quinto	
viernes, 30 de diciembre de 2011	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	las Transferencias Bancarias (TRB) y cheques, priorizar los documentos con medios de pago: Oficio de Compra de Divisas (OCD), Otros (OTR), Oficio del Servicio de Deuda Electrónico (OSDE) y Oficio del Servicio de Deuda Impreso (OSDI).	Quinto	
viernes, 30 de diciembre de 2011	TGR	Todos los cheques impresos a través del SIAFI no entregados a sus beneficiarios finales, la Tesorería General de la República debe proceder a su anulación física y en el SIAFI.	Septimo	3
sábado, 31 de diciembre de 2011	SEFIN	Las transacciones que se encuentren en el momento del gasto de precompromiso y compromisos aprobados que no hayan sido devengados, serán revertidas de oficio al momento de ejecutar el proceso de cierre del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República/Institución Descentralizada, con la leyenda "Reversión por cierre de gestión".	Primero	
sábado, 31 de diciembre de 2011	SEFIN	Los formularios de gastos con imputación que se encuentren en estado de "APROBADO" y "NO FIRMADO" al final del ejercicio, así como los formularios sin imputación presupuestaria registrados por las Instituciones durante el ejercicio fiscal 2011 y que al cierre del mismo se encuentren devengados en estado "FIRMADO" y no pagados serán revertidos al momento de ejecutar el proceso de cierre del ejercicio, con la leyenda "Reversión por cierre de gestión".	Quinto	
sábado, 31 de diciembre de 2011	SEFIN	Los formularios originales de gastos (F-01) y/o sus modificaciones asociadas (F-07) que se encuentren en estado "ELABORADO" o "VERIFICADO" al final del ejercicio, serán ELIMINADOS al momento de ejecutar el proceso de cierre del ejercicio.	Quinto	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2011

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Numeral	Inciso
sábado, 31 de diciembre de 2011	SEFIN	Los formularios de gastos con imputación presupuestaria registrados como devengados y no pagados al final del ejercicio 2011, que se encuentren en estado "FIRMADO" , aquellos formularios sin Imputación correspondientes a documentos convertidos de ejercicios anteriores que no hayan sido pagados al cierre del ejercicio 2011 y los generados por cambio de beneficiario en el ejercicio producto de deudas anteriores al 2010, se convertirán en formularios de gastos F-01 de tipo sin imputacion presupuestaria para el ejercicio 2012 .	Quinto	
sábado, 31 de diciembre de 2011	TGR	Una vez realizada la conciliación bancaria, la Tesorería General de la República ejecutará el proceso de traslado de los saldos finales del ejercicio 2011 como saldos iniciales del ejercicio 2012.	septimo	4
lunes, 09 de enero de 2012	TGR-CGR	Todas las cuentas bancarias incluyendo las libretas de la Cuentas Únicas de la Tesorería, deberán estar conciliadas a nivel de libro banco, cuentas de mayor y auxiliares contables.	Septimo	1
domingo, 15 de enero de 2012	CGR	Antes de esta fecha de existir remanentes deberán reintegrarlos a la cuenta de origen. La Contaduría General de la República deberá elaborar un informe de Anticipos No Liquidados al 31 de Diciembre 2011 y remitirlo a las Autoridades superiores de la Secretaria de Finanzas, quien lo elevará al Tribunal Superior de Cuentas para las acciones legales conducentes por incumplimiento del Artículo No. 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto	Cuarto	
martes, 31 de enero de 2012	Instituciones del Sector Público	Las Instituciones del Sector Público deben enviar los estados de cuenta emitidos por la Institución donde tienen en depósito los recursos provenientes de donaciones, préstamos y de la asignación de fuentes nacionales aprobada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.	Noveno	1
martes, 31 de enero de 2012	Instituciones Descentralizadas	Todas las Instituciones Descentralizadas deben presentar la información financiera con sus respectivos anexos y en los formatos requeridos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, respetando el Plan Único de Cuentas del Sector Publico vigente en el presente ejercicio.	Noveno	2
martes, 31 de enero de 2012	Secretaria Tecnica de Planificacion y Cooperacion Externa	La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, debe entregar el Informe de las Donaciones Recibidas al 31 de diciembre de 2011.	Noveno	3

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2011

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Numeral	Inciso
martes, 31 de enero de 2012	Unidades ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real y/o Física	Las unidades ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real deben enviar a más tardar el 31 de Enero de 2012, el detalle de obras en proceso y finiquitadas al cierre del ejercicio 2011, incluyendo los costos imputados a las mismas.	Noveno	4
martes, 31 de enero de 2012	Instituciones de la Administración Central	Todas las Instituciones de la Administración Central deben incorporar al Sub Sistema de Bienes Nacionales en ambiente SIAFI a más tardar el 31 de Diciembre 2011, el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles, el que debe ser conciliado por la Dirección General de Bienes Nacionales y remitirla a la Contaduría General de la República.	Decimo	1
martes, 31 de enero de 2012	Instituciones de la Administración Central	Todas las Instituciones de la Administración Central deben remitir a la Dirección General de Bienes Nacionales el Inventario Físico de Bienes Inmuebles y los inventarios de los Bienes de Consumo que estén bajo su custodia al 31 de Diciembre de 2011, quien debe remitirlo a la Contaduría General de la República.	Decimo	2
martes, 31 de enero de 2012	TGR	Debe informar a la Contaduría General de la República, de todo lo relacionado a los Embargos y Garantías al 31 de Diciembre 2011	Onceavo	1
martes, 31 de enero de 2012	DEI	Debe informar a la Contaduría General de la República sobre: Saldos y Movimientos al 31 de diciembre 2011 de: Reparos Liquidados firmes y exigibles que no hayan prescrito, Planes de pago vigentes, Saldos a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por pagar)	Onceavo	2.1 al 2.4
martes, 31 de enero de 2012	Dirección General de Crédito Público	Debe entregar a la Contaduría General de la República, referente al sector centralizado y descentralizado lo siguiente: Informe al 31 de Diciembre de 2011 de la Deuda Pública Interna y Externa, incluyendo los saldos de los préstamos aliviados, Informe al 31 de Diciembre de 2011 de Préstamos Otorgados.	Onceavo	3.1 y 3.2
martes, 31 de enero de 2012	Procuraduría General de la Republica	El saldo detallado de la Responsabilidad Fiscal de Funcionarios públicos pendientes de pago al 31 de Diciembre 2011.	Onceavo	4.1
martes, 31 de enero de 2012	Procuraduría General de la Republica	El inventario de las demandas a favor del Estado que se tenga la posibilidad que quedaran en sentencia firme, con sus respectivos montos al 31 de diciembre de 2011	Onceavo	4.2